



**Mi Universidad**

## **Cuadro Sinóptico**

*Nombre del Alumno: Yizel Hainoam Villarreal Moreno*

*Nombre del tema: Sociedades Extranjeras y Solución de Controversias en el Tratado Libre Comercio de America del Norte (TLCAN).*

*Parcial: I*

*Nombre de la Materia: Derecho Internacional Privado*

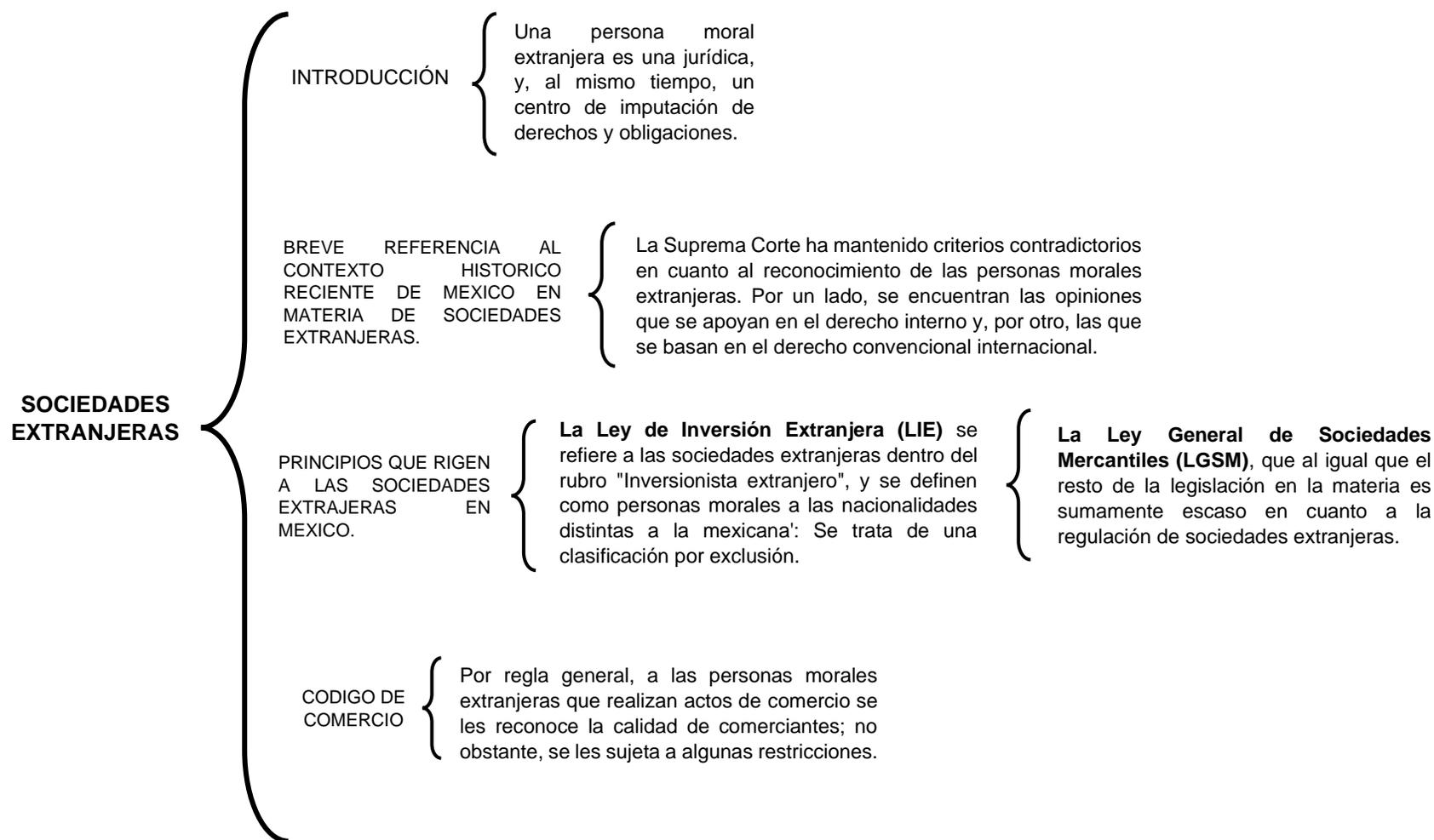
*Nombre del profesor: Lic. Flor de María Culebro Estrada*

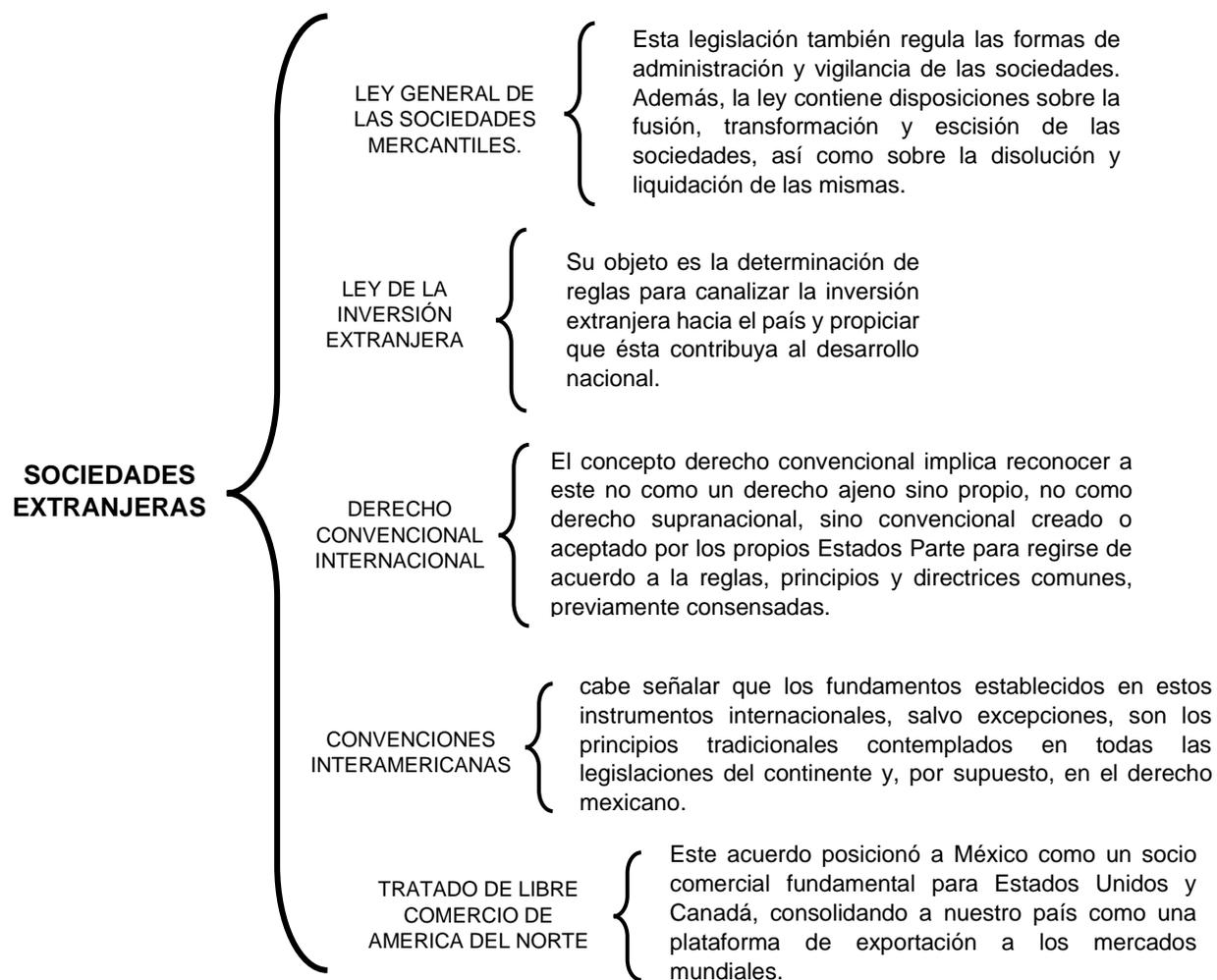
*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 9no*

*Pichucalco, Chiapas a 04 de junio de 2024*

## UNIDAD III





**RESOLUCION DE  
CONTROVERSIAS EN  
EL TRABAJO DEL  
LIBRE COMERCIO DE  
AMERICA DEL NORTE**

- ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES Y COMERCIO** { fue el primer acuerdo de libre comercio en el mundo, firmado por 23 países que buscaban eliminar o reducir los aranceles para promover el intercambio de mercancías entre estos países.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO** { La constitución de la OMC se firmó el 15 de abril de 1993 y entró en vigor el primero de enero de 1995.
- EL SISTEMA DE LA UNION EUROPEA** { se estableció un sistema de solución de controversias. Como se recordará, con este tratado se constituyó la Comunidad Económica Europea (CEE). Sin embargo, también ha sido modificado, ampliado y precisado.
- EL SISTEMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN EL TLCAN** { Es un tratado muy amplio y entre sus objetivos principales está eliminar las barreras arancelarias al comercio mediante reglas claras de cooperación regional; por ello considera la necesidad de "crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias
- MECANISMOS INTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS** { prevé la necesidad de que cada país cuente con procedimientos internos de impugnación de decisiones que afectan las transacciones reguladas en el tratado.
- SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INVERSIÓN** { es el Lineamiento para el Tratamiento de la Inversión extranjera Directa," elaborado por el Banco Mundial, cual son un swmano de principios rectores de derecho internacional acompañados por consejos prácticos del Banco Mundial para su interpretación. al derecho internacional.